

EVALUACION TÉCNICA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 004 - 2014

“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

Para este proceso se recibieron en las oficinas de FONTUR, las siguientes propuestas.

Nº	PROPONENTES
1	CONSORCIO DC-PROYECT (DC-PORT 50% - INGEPROYECT 50%)
2	UG 21 - COLOMBIA

CAPITULO IV

4.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (Habilitante).

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la calificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.4.1. CONOCIMIENTO DEL LUGAR.

Dentro del presente proceso de selección, no habrá visita obligatoria, sin embargo será de carácter obligatorio presentar certificación que conste por escrito, mediante la cual el proponente manifestara bajo la gravedad de juramento que conoce el lugar exacto donde se desarrollara el objeto de la presente invitación.

4.4.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o su alcance contemple:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES O EMBARCADEROS EN TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL.

La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo No. 6), en donde expresará el valor del contrato en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

Sólo se evaluará el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

AK

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de Liquidación y/o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Si se presenta consorcio y unión temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

FONTUR se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

4.4.2.1 Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

4.4.2.1.1 Presentación.

Las certificaciones se deben presentar en copia o fotocopia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

4.4.2.1.2 Contenido.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- b. Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- c. Número, fecha y objeto del contrato.
- d. Valor ejecutado.
- e. Fecha de iniciación del contrato.
- f. Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- g. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- h. Datos de contacto para verificación.
- i. La certificación deberá estar diligenciada en la papelería original del contratante o en formato especial del contratista.
- j. Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada por éste.
- k. En caso que la certificación o el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- l. Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

m. No se aceptaran auto certificaciones.

En caso de que las certificaciones o los contratos que aporte, no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante" o NO CUMPLE.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la valoración del factor experiencia general habilitante, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y/o acta de liquidación y conformación de la figura asociativa, expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de liquidación, y/o acta de recibo final, siempre y cuando estos documentos contengan la información, y donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Proponente	Certificación de experiencia general	Calificación
CONSORCIO DC-PROYECT (DC-PORT 50% - INGEPROYECT 50%)	1.Una (1) certificación de Consorcio Buenaventura 2006, que certifica la realización de los " Estudios y diseños del Muelle de Pizarro, Departamento de Chocó" dentro del contrato No. 1608 cuyo objeto es "Estudio, diseño y construcción del muelle en Pizarro, municipio de Bajo Baudó" terminado el 10 de febrero de 2007. 2.Una (1) certificación de Consorcio ETSA-CONCOL, suscrita el 04 de febrero de 2014, del contrato No. 2EA-992-004 cuyo objeto es " Estudio para la determinación de la socavación y protección de riberas y diseño estructural del embarcadero proyecto: Nueva Base de la Armada Nacional - Barrancabermeja" terminado 30 de diciembre de 2011.	CUMPLE
UG21- COLOMBIA	1.Una (1) certificación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía - Consejería de Obras Públicas y Vivienda , suscrita el 09 de Mayo de 2013 , del contrato cuyo objeto es "Redacción de proyecto de Nuevo Varadero y ampliación de Muelle Pesquero	CUMPLE

Handwritten mark

	<p>en el Puerto Adra (Almería)" terminado el noviembre de 2011.</p> <p>2. Una (1) certificación del Club Náutico "Río Piedras", suscrita el 4 de diciembre de 2012, del contrato del proyecto "Redacción del proyecto de construcción para la obtención de la concesión Administrativa de las instituciones náutico-deportivas del Club Náutico Río Piedras, Punta de la Barreta T.M. Cartaya " terminado el 30 de julio de 2010</p>	
--	--	--

4.3. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES (Anexo 5). De no presentarse el formulario sólo se verificarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

PROFESIONALES CLAVES

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Consultoría	Ingeniero civil o Ingeniero naval o Arquitecto naval o <u>Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos</u>	Experiencia General: Ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en un proyecto de estudios de oceanografía o diseños de embarcaderos o muelles, demostrada mediante certificación, como <u>Director de Consultoría</u>	30%

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO DC-PROJECT (DC-PORT 50% - INGEPROYECT 50%)	Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Danny armando naranjo Lasso Exp. Tarjeta Profesional: 1984 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: 1. Una (1) certificación de Ingeproyect suscrita el 10 de diciembre de 2011, en la que se certifica la participación en el proyecto "Estudios y diseños del muelle de la Armada Nacional sobre el río Magdalena en Barrancabermeja (Santander) "en el periodo comprendido entre el 23 de abril de 2011 y 15 de septiembre de 2011, desempeñándose como Director.	
UG21- COLOMBIA	Título Profesional: Ing. Civil Nombre: Manuel González Moles Exp. Tarjeta Profesional: 1999 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: 1. Una (1) certificación de Consultores de	

X

	Ingeniería UG21 S.L suscrita el 30 de abril de 2013, del contrato cuyo objeto es " Redacción del proyecto de ampliación de muelle pesquero y nuevos pantalanes perpendiculares al dique de abrigo. Puerto de Fuengirola" terminado del 1 de mayo 2005, desempeñándose como Director de Proyecto.	
--	--	--

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Residente de proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia general: Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en un (1) proyecto diseño de muelles o embarcaderos, como Residente de proyecto.	100%

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO DC-PROYECT (DC-PORT 50% - INGEPROYECT 50%)	Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Juan David Suárez Vergara Exp. Tarjeta Profesional: 2005 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: Una (1) certificación de Alvarado & Düring S.A:S, suscrita el 21 de septiembre de 2012 donde se certifica la participación como Residente de Proyecto en el contrato cuyo objeto es "Ingeniería de detalle, suministro de equipos, construcción, montaje y puesta en marcha de las obras para la adecuación del muelle de GLP de ECOPETROL en Cartagena Bolívar " en el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2008 y 15 de septiembre de 2009.	
UG21- COLOMBIA	Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Juan Carlos López Cara Exp. Tarjeta Profesional: 2005 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: Una (1) certificación Consultores de Ingeniería UG21 S.L, suscrita el 26 de Noviembre de 2013 del contrato cuyo objeto es " Redacción del proyecto de Construcción para la obtención de la Concesión Administrativa de las Instalaciones Náutico-Deportivas de la A.D.N, Nuevo Portil, T.M Cartaya (Huelva)" terminado el 1 de marzo de 2010, desempeñándose como residente del proyecto.	

JK

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Asesor Hidrográfico	Profesión: Hidrógrafo, tecnólogo en hidrografía. Debe poseer licencia de explotación comercial de la DIMAR, para desarrollar batimetrías.	Experiencia general: Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en un (1) proyecto de levantamiento batimétrico, como asesor hidrográfico.	30%

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO DC-PROYECT (DC-PORT 50% - INGEPROYECT 50%)	Título Profesional: Tecnólogo Naval Hidrógrafo Nombre: Carlos Julio Gutiérrez Castro Exp. Tarjeta Profesional: 2000 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: Una (1) certificación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A, suscrita el 28 de septiembre de 2007, del proyecto " Macro Saneamiento Cuerpo de Agua de la Ciudad de Cartagena: Levantamiento Batimétrico Ciénaga de las Quintas" en el periodo comprendido entre los años 2004 y 2007., desempeñándose como Hidrógrafo.	
UG21- COLOMBIA	Título Profesional: Hidrógrafo Nombre: Elías Alberto Blanco Mota Exp. Tarjeta Profesional: 2000 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: Una (1) certificación de Batiestudios S.A.S suscrita el 3 de agosto de 2010, de levantamientos Batimétricos en Drummond Ltd. Colombia, ubicado en el puerto de Ciénaga-Magdalena, así: Batimetría Pre-dragado zona de maniobra y canal de acceso al muelle auxiliar de madera en Julio de 2008, desempeñándose como Hidrógrafo.	

At

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Asesor Oceanográfico	Oceanógrafo	Experiencia general: Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en un (1) proyectos de estudios de oceanografía o morfo-dinámica costera, como asesor oceanográfico.	50%

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO DC-PROYECT (DC-PORT 50% - INGEPROYECT 50%)	Título Profesional: Oceanógrafo Físico Nombre: Eduardo Alejandro Montagut Cifuentes Exp. Tarjeta Profesional: 1992 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: Una (1) certificación de Bathymetric Solutions S.A.S suscrita el 26 de febrero de 2013, donde se certifica la participación en el " Estudio Oceanográfico de Caribbean Tours Service S.A.S realizado en San Andrés Islas como requisito para la renovación concesión ante la DIMAR en el año 2012., desempeñándose como asesor en Oceanografía Física.	
UG21- COLOMBIA	Título Profesional: Ing. Oceanólogo Nombre: Alex René Pineda Devia Exp. Tarjeta Profesional: 1993 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: Una (1) certificación de Carlos Chamat Reyes, Arquitectura y diseño urbano, suscrita el 8 de mayo de 2011, donde se certifica la elaboración del estudios oceanográfico del proyecto "Recuperación del espacio público y construcción de un malecón en el municipio de Ciénaga-Magdalena" del contrato de consultoría No. 2092947 de 2009 , terminado el 14 de marzo de 2011.	

X

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Asesor Ambiental	Administrador ambiental o Ingeniero Ambiental o Ecólogo o profesional con postgrado en el área ambiental	Experiencia general: Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en un (1) proyecto de infraestructura, como asesor ambiental.	30%

PROponentes	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO DC-PROYECT (DC-PORT 50% - INGPROYECT 50%)	Título Profesional: Oceanógrafo Físico Nombre: Eduardo Alejandro Montagut Cifuentes Exp. Tarjeta Profesional: 1992 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: Una (1) certificación de Bathymetric Solutions S.A.S suscrita el 26 de febrero de 2013, donde se certifica la participación en el " Estudio Oceanográfico de Caribbean Tours Service S.A.S realizado en San Andrés Islas como requisito para la renovación concesión ante la DIMAR en el año 2012., desempeñándose como asesor en Oceanografía Física.	
UG21- COLOMBIA	Título Profesional: Ingeniero Ambiental y/o Forestal Nombre: Virgina Sánchez-Barranco Romero Exp. Tarjeta Profesional: 2005 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: Una (1) certificación de UG21 suscrita el 20 de agosto de 2013, donde se certifica del contrato cuyo objeto es " Redacción del proyecto de ampliación de muelle pesquero y nuevos pantalanes perpendiculares al dique de abrigo. Puerto de Fuengirola" terminado del 1 de mayo 2005, desempeñándose como Director de Proyecto.	

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán alidados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Nota: El proponente debe dar cumplimiento al porcentaje de dedicación y tiempo de permanencia establecido en la presente invitación.

X

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.
2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, deberá entregar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán ser expedidas por la entidad para quien trabajó, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b) Nombre del profesional.
- c) Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d) Cargo desempeñado.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g) No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

4.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta, la Propuesta Económica, que es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

X

El proponente se obliga para con FONTUR, a sostener durante la ejecución del contrato que se suscriba producto de la presente invitación, el precio de la propuesta y a realizar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y sus Adendas y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Diligenciar en el FORMULARIO – PRESUPUESTO POR HONORARIOS, (Anexo No. 7) la totalidad de las casillas correspondientes a:

- a) Costos de personal (cargo, tarifa mensual, permanencia en meses, dedicación mensual, valor parcial)
- b) Factor multiplicador
- c) Total Costos de Personal
- d) Otros Costos Directos (descripción, unidad, valor unitario, cantidad, valor parcial)
- e) Total Otros Costo Directos
- f) Subtotal Costos
- g) IVA, cuando aplique.
- h) Valor Total

El proponente debe diligenciar adicionalmente el FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR. (Anexo No. 8) De no hacerlo se descontará de la calificación de la propuesta con 5 puntos.

Todos los valores monetarios de la propuesta económica deben estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El factor multiplicador presentado en el FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error superior al 1%, la propuesta será rechazada.

La propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 95% del mismo, si el valor de la propuesta corregida llegase a estar por fuera de los límites, la propuesta será rechazada.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera que sea el resultado, estos serán reembolsados por FONTUR.

Oferente	Valor propuesta presentada	Factor multiplicador presentado (%)	Valor propuesta verificado	Factor multiplicador verificado (%)	Resultado propuesta económica
CONSORCIO DC-PROYECT (DC-PORT 50% - INGEPROYECT 50%)	\$ 238.435.680	220	\$ 243.029.280	220	NO HABILITADA
UG21 - COLOMBIA	\$ 233.930.240	240	\$ 233.930.240	240	HABILITADA

Nota: La propuesta económica no habilitada **NO** cumple con los porcentajes de los profesionales adicionales mínimos requeridos referidos en los términos de referencia del proceso FNT 004 2014.

CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

PROponentes	CALIFICACION
CONSORCIO DC-PROYECT (DC-PORT 50% - INGEPROYECT 50%)	NO HABILITADO
UG21 - COLOMBIA	HABILITADO

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación.

Se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de trescientos (300) puntos.

X

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	100 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROFESIONAL CLAVE	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	300 PUNTOS

5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (100 PUNTOS)

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo No. 6), marcando la casilla ESPECIFICA. Sólo se evaluará máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

El cumplimiento de la experiencia específica se verificará mediante la presentación de máximo dos (2) contratos terminados y ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se contemple el desarrollo de las siguientes actividades:

- Diseño o construcción de proyectos de infraestructura en playas o litorales.
- Diseño o construcción de proyectos de infraestructura náutica.

Las actividades solicitadas se pueden demostrar con uno o varios contratos.

La experiencia específica se puede acreditar con los mismos contratos de la experiencia general.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de Liquidación y/o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante.

5.1.1.1. Contenido.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- b. Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- c. Número, fecha y objeto del contrato.
- d. Valor ejecutado.
- e. Fecha de iniciación del contrato.
- f. Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- g. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- h. Datos de contacto para verificación.
- i. La certificación deberá estar diligenciada en la papelería original del contratante o en formato especial del contratista.
- j. Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada por éste.
- k. En caso que la certificación o el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

*

l. Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

m. No se aceptaran auto certificaciones.

En caso de que las certificaciones o los contratos que aporte el proponente, no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, no obtendrá puntaje.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la valoración del factor experiencia específica, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y/o acta de liquidación y conformación de la figura asociativa, expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo No. 6), para el porcentaje del valor del contrato.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de liquidación, y/o acta de recibo final, siempre y cuando estos documentos contengan la información, y donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

La calificación por experiencia específica se calificará así:

Al proponente por cada actividad certificada se otorgará cien (100) puntos, si no se certifica o el documento no es válido se otorgará cero (0) puntos.

La calificación por experiencia específica se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CE = \frac{CE_1 + CE_2 + \dots + CE_n}{n}$$

En donde: CE = Calificación experiencia específica
CEi = Calificación por cada actividad específica solicitada
n = Cantidad de actividades específicas solicitadas

Las certificaciones presentadas podrán contener las actividades de manera individual o conjunta, no obstante, para obtener la puntuación por cada una de las actividades, la certificación deberá contener las cantidades de obra adicionales a las mínimas requeridas.

La(s) certificación(es) que presente el proponente como requisito habilitante, podrá(n) ser objeto de calificación, cuando en ella(s) se incluya(n) adicional a la experiencia requerida como habilitante, la experiencia adicional relacionada en el cuadro anterior, por lo que el proponente deberá indicarlo en su propuesta y en el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla ESPECÍFICA (Anexo No. 6), con el fin de que FONTUR los pueda tener en cuenta. Entiéndase cantidades y medidas adicionales a las exigidas para habilitarse.

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
UG 21 - COLOMBIA	<ol style="list-style-type: none"> Una (1) certificación de Club Náutico "Río Piedras" suscrita el 4 de diciembre de 2012 donde se certifica la realización del proyecto "Redacción del proyecto de construcción para la obtención de la concesión administrativa de las instalaciones Náutico-Deportivas del Club Náutico Río Piedras, Punta de La Barreta, T.M Cartaya (Huelva)" terminado el 30 de julio de 2010. Una (1) certificación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Sección de proyectos y obras de la demarcación de costas de Andalucía- Atlántico, donde se certifica "La Asistencia técnica para la redacción del proyecto paseo litoral entre el paseo marítimo de Sanlucar, Fase 2-B y Bonanza; T.M. de Sanlucar de Barrameda de (Cádiz)- expediente 11-0655" terminado en mayo del 2011. 	100

5.1.2 EQUIPO DE TRABAJO (100 PUNTOS)

Cargo a desempeñar	Experiencia específica adicional a la solicitada	100 Puntos
Director de Consultoría	Por una (1) certificación de experiencia específica en un proyecto de estudios de oceanografía o diseño de embarcaderos o muelles, como Director de Obra, adicional a la mínima requerida obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.	20

JK

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
UG 21 - COLOMBIA	<ol style="list-style-type: none"> Una (1) certificación de Consultores de Ingeniería UG21 S.L suscrita el 30 de abril de 2013 donde se certifica la participación en el contrato cuyo objeto es "Redacción de proyecto de nuevo varadero y ampliación del muelle pesquero en el Puerto de Adra (Almería)", terminado el 1 de noviembre de 2011, desempeñándose como Director de Proyecto. Una (1) certificación de Consultores de Ingeniería UG21 suscrita el 20 de agosto de 2013 donde se certifica la participación en el proyecto "Instalaciones Náutico Deportivas" en el contrato cuyo objeto es "Redacción del proyecto de construcción para la obtención de la concesión Administrativa de las instalaciones Náutico-Deportivas del Club Náutico Río Piedra, Punta de la Barreta, T.M Cartaya (Huelva)" terminado el 30 de julio de 2010, desempeñándose como Director de Proyecto. 	20

Cargo a desempeñar	Experiencia específica adicional a la solicitada	100 Puntos
Residente del proyecto de consultoría	Por una (1) certificación de experiencia específica en un (1) proyecto diseño de muelles o embarcaderos, como Residente de proyecto, adicional a la mínima requerida obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.	20

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
UG 21 - COLOMBIA	<ol style="list-style-type: none"> Una (1) certificación de Consultores de Ingeniería UG21 S.L suscrita el 26 de noviembre de 2013 donde se certifica la participación en el contrato cuyo objeto es "Redacción del proyecto de ampliación del muelle pesquero y nuevos pantalanes perpendiculares al dique de abrigo Puerto Fuengirola" terminado 1 de mayo 2005 , desempeñándose Ing. Residente Una (1) certificación de Consultores de Ingeniería UG21 S.L suscrita el 26 de noviembre de 2013 donde se certifica la participación en el contrato cuyo objeto es "Redacción del proyecto básico de puesto para embarcaciones menores, San Adrian de Cobres, Vilboa (Galicia) " terminado en diciembre de 2006 , desempeñándose Ing. Residente 	20

At

Cargo a desempeñar	Experiencia específica adicional a la solicitada	100 Puntos
Asesor Hidrográfico	Por una (1) certificación de experiencia específica en un (1) proyecto de levantamiento batimétrico, como asesor hidrográfico, adicional a la mínima requerida obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.	20

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
UG 21 - COLOMBIA	<p>1. Una (1) certificación de Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima , suscrita el 5 de septiembre de 2012, donde se certifica la realización de los levantamientos hidrográficos de: Bocas de Ceniza a Punta Canoas, Punta Canoas a Punta Hermosa, Golfo Cupica, Bahía Málaga, Bahía Buenaventura, Isla de Sn. Bernardo, muelle de Guardacostas FNC, Canal de acceso Boca Chica, aproximación Isla Providencia, Puerto de Mamonal; actualización ayudas a la navegación Río Magdalena, Levantamiento tipográfico puerto de Mamonal [...] levantamiento hidrográfico playa punta seca a punta Piedra San Bernardo", en el periodo comprendido entre enero de 1996 a marzo 2008.</p> <p>2. Una (1) certificación de Exocol, suscrito el 15 de febrero de 2012, donde se certifica a la empresa Bathymetric Solutions S.A.S el desarrollo de varios trabajos de control de batimetría en varios trabajos en el Caribe y Pacífico desde el año 2010.</p> <p>La segunda certificación presentada no cumple con los requerimientos solicitados para el cumplimiento de la experiencia específica adicional de los profesionales claves, en tanto a quien se certifica no corresponde al profesional postulado para desempeñar el cargo de Asesor Hidrográfico.</p>	10

Cargo a desempeñar	Experiencia específica adicional a la solicitada	100 Puntos
Asesor Oceanográfico	Por una (1) certificación de experiencia específica en un (1) proyecto de estudios de oceanografía o morfo-dinámica costera, como asesor oceanográfico, adicional a la mínima requerida obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.	20

PROponentes	CERTIFICACION	CALIFICACION
UG 21 - COLOMBIA	<p>1. Una (1) certificación de Bathymetric Solutions S.A.S suscrita el 07 de mayo de 2013, donde se certifica la participación en los proyectos "Estudio oceanográfico para trámite de concesión, Nene's Marina en San Andrés -Noviembre 2012 y Estudio oceanográfico para trámite de concesión sector Isla El Morro en Santa Marta- septiembre de 2012" desempeñándose como oceanógrafo.</p> <p>2. Una (1) certificación de Nene's Marina, suscrito el 25 de abril de 2013, donde se certifica a la empresa Bathymetric Solutions S.A.S el desarrollo del estudio oceanográfico en el sector de la Marina en la Isla de San Andrés en el mes de noviembre.</p> <p>La segunda certificación presentada no cumple con los requerimientos solicitados para el cumplimiento de la experiencia específica adicional de los profesionales claves, en tanto a quien se certifica no corresponde al profesional postulado para desempeñar el cargo de Asesor Oceanográfico.</p>	10

Cargo a desempeñar	Experiencia específica adicional a la solicitada	100 Puntos
Asesor Ambiental	Por una (1) certificación de experiencia específica en un (1) proyecto de infraestructura, como asesor ambiental, adicional a la mínima requerida obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.	20

PROponentes	CERTIFICACION	CALIFICACION
UG 21 - COLOMBIA	<p>1. Una (1) certificación de Consultores de Ingeniería UG21 S.L suscrita el 20 de agosto de 2013 donde se certifica la participación en el contrato cuyo objeto es "Asistencia técnica para la elaboración de alternativas y redacción del proyecto de tratamiento de explanada existente entre la playa d Santa María del Mar y el Baluarte de San Roque, T.M. de Cádiz", durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2007 y el 1 de diciembre de 2008 desempeñándose como especialista ambiental</p> <p>2. Una (1) certificación de Consultores de Ingeniería UG21 suscrita el 20 de agosto de 2013 donde se certifica la participación en el proyecto " Redacción del proyecto de paseo litoral entre el paseo marítimo de Sanlúcar, Fase B y Bonanza; T.M, de Sanlúcar de Barrameda" durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 1 de abril de 2010.</p>	20

✱

5.3. PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya propuesta corregida esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor de la propuesta corregida de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PEi = Propuesta Económica Corregida de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

	VALOR DE LA PROPUESTA	
PRESUPUESTO CONSULTORIA	\$ 246.026.998	
LIMITE INFERIOR 95%	\$ 233.725.648	
VALOR MEDIA GEOMETRICA	\$ 233.930.240	

OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
UG 21 - COLOMBIA	\$ 233.930.240	100

CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES.

PROponentes	CALIFICACION
UG 21 - COLOMBIA	280

La oferta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación técnica es la conformada por el **UG 21 - COLOMBIA.**

La evaluación se firmó en Bogotá a los (26) veinte días de febrero de 2014.


JUAN CARLOS RODRIGUEZ TOVAR.
Director de Infraestructura.

Elaboro: Arq. Lina Natalia Ramírez
Profesional Turismo Náutico.